



SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA NACIONAL NO. DGAS-DC-037/2022 RELATIVA AL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DEL TRABAJO, PARA LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO.

**FALLO TÉCNICO
ACTA TERCERA.**

En la Ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León, siendo las 12:00 horas del día 02 de septiembre del 2022, día y momento señalados en la convocatoria de la presente subasta, para dar a conocer el Fallo Técnico correspondiente, encontrándose reunidos en la Sala de Juntas ubicada en calle Washington No. 713 Ote., piso 9 (Edificio las Ventanas), entre calles Dr. José María Coss y Gral. Juan Zuazua, Col. Centro, Monterrey, Nuevo León, Cp. 64000, las personas morales y funcionarios, que a continuación se mencionan en esta Acta, la suscrita LIC. PAOLA GABRIELA SERRANO RODRÍGUEZ, Directora de Concursos de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración, interviene conforme a lo establecido en el artículo 18 apartado A, fracción IV, 25 fracciones III, IV, V, transitorio tercero, décimo y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, en debida concordancia con lo dispuesto por el artículo 5 fracción IV inciso b), 24 fracción V y demás relativos al Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, con la además presencia de los miembros integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal; EL C. LIC. ÁNGEL YADIR VALDES RANGEL, en representación de la Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana; LA C. C.P. PATRICIA GRACIELA TORRES GAUNA, en representación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental; LA C. C.P. ELVIRA GRISELDA RAMÍREZ MONTES, en representación de la Secretaría de Economía y LA C. LIC. DENISSE ARRAMBIDE MORALES, Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal, los representantes de la Unidad Requirente, y los participantes de la presente Subasta; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 57 y demás relativos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, haciendo uso de la palabra LA C. LIC. PAOLA GABRIELA SERRANO RODRÍGUEZ, procede a comunicar lo siguiente:

Habiendo tomado en consideración las propuestas técnicas presentadas por las empresas participantes y una vez analizados los requisitos y especificaciones establecidas en las Bases, Ficha Técnica y Foro de Aclaraciones de la Subasta Electrónica Inversa de referencia, previo análisis y evaluación de las propuestas técnicas antes mencionadas, tomando en cuenta el dictamen técnico presentado por el C. Lic. Sonia Edith Pérez Peña, Secretario General "C" de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, la UNIDAD CONVOCANTE emite el Fallo Técnico que es el siguiente:

En cuanto a la propuesta técnica presentada por la empresa denominada CLIMEEZ DEL NORTE, S.A. DE C.V., se desecha su propuesta, lo anterior en virtud de que no cumplió en la forma y términos de todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases del presente procedimiento, específicamente el Inciso B) del punto 6, el cual señala lo siguiente "6. FORMAS DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA. b) Escrito, debidamente firmado por el participante o su representante legal, en el cual, bajo protesta de decir verdad, manifiesten no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 37 y 95 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 38 de su Reglamento, para participar o celebrar contratos, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 31, fracción XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y





Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León. (Ver formato adjunto a las presentes Bases), ya que el mismo fue omiso en presentar dicha carta dentro de su propuesta.

Por lo anteriormente expuesto, **SE DESCALIFICA** a la empresa denominada CLIMEEZ DEL NORTE, S.A. DE C.V., de conformidad con los incisos *i), j), q) y s)* del punto 20 de la presente subasta, los cuales a la letra señalan: **"20. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN. LA UNIDAD CONVOCANTE** *estará facultada para descalificar, en el acto de "Apertura Técnica", "Fallo Técnico", "Apertura de Subasta" o posteriormente, durante la evaluación económica, a los participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones que se enumeran en forma enunciativa más no limitativa: i) Si no presentan o no cumplen con todos los requisitos especificados en esta Convocatoria que contiene las bases de la Subasta Electrónica Inversa por en cuanto a la documentación que deben de presentar en su Propuesta Técnica; j) Cuando la documentación presentada por el participante en la Subasta Electrónica Inversa esté incompleta, es decir, que si faltara CUALQUIER documento o requisito de los señalados en las Bases, Ficha Técnica o en las aclaraciones que se llegasen a ver en el Foro de Aclaraciones., q) Si del Análisis Técnico emitido por LA UNIDAD REQUIRENTE, resulta que el participante no cumple con los requisitos solicitados en las Bases y Ficha Técnica., s) Cualquier incumplimiento en las presentes Bases de Subasta Electrónica Inversa.*

Así mismo, en cuanto a la propuesta técnica presentada por la empresa REFRIGERACIÓN LAS BRISAS, S.A. DE C.V., **SÍ CUMPLEN** con los requisitos solicitados en el punto 6 de las Bases de la presente Subasta, así como los requisitos solicitados en la Ficha Técnica y Foro de Aclaraciones.

Lo anterior de conformidad en lo dispuesto por los artículos 11, 39, 40 y demás relativos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

En este acto se hace del conocimiento de los participantes que el evento de Apertura de Subasta dará inicio el día 06 de septiembre del 2022 a las 08:00 hrs. y se cerrará ese mismo día a las 13:00 hrs.

La presente sesión fue videograbada y la presente forma parte integrante del acta.

Para constancia y a fin de que surtan los efectos legales que le son inherentes firman la presente quienes en el acto intervinieron, quedando a salvo las facultades de verificación y comprobación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.
POR LA DIRECCIÓN DE CONCURSOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

POR LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL.

LIC. PAOLA GABRIELA SERRANO RODRÍGUEZ.

C.P. PATRICIA GRACIELA TORRES GAUNA
(Quedan a salvo las facultades de verificación y comprobación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.)
POR LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y PLANEACIÓN URBANA.

POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA.

C.P. ELVIRA GRISELDA RAMÍREZ MONTES.

LIC. ÁNGEL YADIR VALDES RANGEL.





SECRETARIO TÉCNICO DEL CÓMITE DE ADQUISICIONES DE
LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

LIC. DENISSE ARRAMBIDE MORALES.

UNIDAD USUARIA.
POR LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE.

LIC. JAIME GONZÁLEZ GONZÁLEZ.

LISTA DE ASISTENTES

1. CLIMEEZ DEL NORTE, S.A. DE C.V.
- C. FERNANDO GONZALEZ RODRIGUEZ.

Hoja de Firmas Correspondiente al Acta de Fallo técnico, relativa a la Subasta Electrónica Inversa Nacional No. DGAS-DC-037/2022 relativa al Suministro e instalación de equipos de aire acondicionado, solicitado por la Secretaría del Trabajo, para la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado.





**JUNTA LOCAL
DE CONCILIACIÓN
Y ARBITRAJE**
TRABAJO



Oficio No. C-4167/2022

Monterrey, Nuevo León, a 2 de Septiembre de 2022.

**LIC. PAOLA GABRIELA SERRANO RODRÍGUEZ,
DIRECTORA DE CONCURSOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
Y SERVICIOS GENERALES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.
P R E S E N T E.-**


DICTAMEN TÉCNICO

**SUBASTA ELECTRONICA INVERSA NACIONAL No. DGAS-DC-037/2022
RELATIVA AL SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO,
SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DEL TRABAJO, PARA LA JUNTA LOCAL
DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO.**

Por este conducto y una vez analizado el contenido de las propuestas técnicas presentadas por las empresas participantes dentro de la Subasta de referencia, al respecto me permito emitir un dictamen técnico en los siguientes términos:

Empresa	Análisis Técnico
CLIMEEZ DEL NORTE, S.A. DE C.V.	<u>NO CUMPLE</u> con los requisitos señalados en las Bases, Ficha técnica y Foro de Aclaraciones, concretamente con la manifestación bajo protesta a decir verdad señalada en el punto 6 inciso b).
REFRIGERACION LAS BRISAS, S.A. DE C.V	<u>SÍ CUMPLE</u> con los requisitos señalados en las Bases, Ficha técnica y Foro de Aclaraciones.

Atentamente,


LIC. SONIA EDITH PEÑA PEREZ.
SECRETARIO GENERAL "C" DE LA JUNTA LOCAL
DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE CONCURSOS

02 SEP 2022

ESTA DOCUMENTACIÓN ESTÁ SUJETA A REVISIÓN
RECIBIDO A VISITAS



<http://www.nl.gob.mx/trabajo>

Ave. Churubusco 495 Norte, Col. Fierro, Monterrey, Nuevo León.

C.P. 64590 | Tel. 8120202626

@Trabajo_nl_gob   

